Modelo de Contrato N° [redacted]

Entre **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (MEC)**, domiciliada en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. MIRNA VERA NOTARIO**, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXXXX, domiciliada en XXXXXXXXXXX, República del Paraguay, representada para este acto por XXXXXXXXXXXXXX, con Cédula de Identidad N° XXXXXXXX, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRES PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRES PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA.**

2-Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*05*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*2015*
2015	*2*	*001*	*14*	*00*	*260*	*30*	*302*	*99*	*2015*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.405

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N°26** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**"CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE ANTECEDENTES DE TRES PROGRAMAS COMPENSATORIOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA*".***	**Unidad**	**1**	**41.250.000**	**41.250.000**

Total: *[sumatoria]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será, de 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega para la culminación de los trabajos, provisiones y servicios y la presentación del Informe Final requerido no deberá sobrepasar los 30 (treinta) días del calendario, a partir de la firma del contrato.

La entrega del primer "informe de avance" con las características del trabajo de Consultoría impreso y en soporte magnético, a los diez (10) días de iniciado el trabajo y firma de Contrato con la aprobación correspondiente por el Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) y DGGSyEE.

La entrega del informe final de la Consultoría en formato digital, con un resumen ejecutivo impreso en 2 (dos) copias anilladas, 1 (uno) encuadernado con tapa dura, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en los términos de referencia, y su aprobación correspondiente por el Centro de Investigación e Innovación Educativa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura en conjunto del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento** (**10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

XXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

LIC. MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE.